



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **00157** – 2014 – A/MPMN

Moquegua, **07 MAR. 2014**

VISTOS

La Resolución de Alcaldía N° 01312-2013-A/MPMN, Informe N° 043-2014-SGSP/GSC/MPMN, Informe N° 008-2014-RAAR-IO-OSLO/MPMN, Informe N° 091-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 068-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0118-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 0214-2014-GAJ/GM/MPMN; y el integro del Expediente Sobre Ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica Denominada: “**MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARTIN**”, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 – Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que nuestra Constitución Política del Perú establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01312-2013-A/MPMN; de fecha 02 de diciembre del 2013; Se Resuelve: APROBAR la Ficha Técnica denominada: “Mantenimiento del Parque San Martin”, con un presupuesto que asciende a S/. 70,707.87 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 30 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 043-2014-SGSP/GSC/MPMN, de fecha 24 de enero del 2014 el Sub Gerente de Servicios Públicos informa al Gerente de Servicios a la Ciudad indicando que remite el Informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendarios de la Ficha Técnica denominada: “Mantenimiento del Parque San Martin”, el mismo que permitirá concluir la actividad, por lo que se sugiere se remita a la dependencia correspondiente, para su Evaluación y Aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 008-2014-RAAR-IO-OSLO/MPMN, de fecha 30 de enero del 2014, el Inspector de obra - OSLO, Informa al Encargado del Área de Supervisión de Obra indicando que se encuentra procedente la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: “Mantenimiento del Parque San Martin”, ya que cumple con los requisitos mínimos de la reglamentación vigente.

DATOS GENERALES

Nombre de la Actividad : “**Mantenimiento del Parque San Martin**”
 Presupuesto : S/. 70,707.87 Nuevos Soles
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Plazo de Ejecución : 30 Días Calendarios
 Ubicación : Región : Moquegua
 Provincia : Mariscal Nieto
 Distrito : Moquegua
 Sector : Asentamiento Humano Mariscal Nieto

DESCRIPCION	FECHA	DIAS CALENDARIOS
Ejecución de Mantenimiento	Inicio : 02 de diciembre del 2013	28 días calendarios
	Termino : 01 de enero del 2014	
Paralización por feriados	: 25 de diciembre del 2013 (01) día	02 días calendarios
	: 01 de enero del 2014 (01) día	
SUB TOTAL		30 Días Calendarios
Culminación de obra (Ampliación de Plazo N° 01)	Inicio : 02 de enero del 2014	45 días calendario
	Termino : 16 de febrero del 2014	
TOTAL		75 Días Calendarios

RESUMEN

DESCRIPCION	COSTO (S/.)	
Plazo de Ejecución según Expediente Inicial	30	Días calendarios
Ampliación de Plazo	45	Días calendarios
EJECUCION TOTAL DE MANTENIMIENTO (nuevo cronograma)	75	Días calendarios

AMPLIACION DE PLAZO

Total De Plazo Reprogramado	75 Días calendarios
Plazo Aprobado Ficha Técnica	30 Días calendarios
Ampliación de Plazo solicitado	45 Días calendarios

Que, con Informe N° 091-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de febrero del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: “Mantenimiento del Parque San Martin”, ya que se encuentra dentro de los parámetros de la normas y procedimientos para la elaboración y ejecución de fichas técnicas de mantenimiento de infraestructura pública ejecutadas por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y acciones respectivas.

“Mantenimiento del Parque San Martin”

➤ Ampliación de Pazo N° 01 : 45 Días Calendarios

Que, con Informe N° 068-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de febrero del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que para su programación y Aprobación de la Ficha Técnica denominada: “Mantenimiento del Parque San Martin”, se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía el mismo que aprobara la Ampliación de Plazo N° 01 el cual no genera la asignación de recursos, ampliándose el plazo por S/. 45 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 0118-2014-GPP/GM/MPMN, de fecha 12 de febrero del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente de Asesoría Jurídica indicando que se emite Opinión Favorable para la Aprobación de la Ampliación N° 01 de la Ficha Técnica denominada: “Mantenimiento del Parque San Martin”;

Que, mediante Informe N° 0214-2014-GAJ/GM/MPMN. de fecha 21 de febrero del 2014 el Gerente de Asesoría Jurídica, informa Alcaldía que habiéndose evaluado y analizado el Expediente Sobre Aprobación de la Ampliación de plazo N° 01 de la Ficha Técnica Denominada: “Mantenimiento del Parque San Martin”, es de opinar que es procedente aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica mencionada por cuanto cuenta con presupuesto y cumple con los requisitos establecidos de acuerdo a la Directiva “Normas y Procedimiento para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento Ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”, aprobada por Resolución Municipal N° 005-2011-GM/MPMN, ;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción;

Que, conforme, a la facultad que establece el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones conferidas que permiten resolver mediante resoluciones los asuntos de carácter administrativo, en concordancia con la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 y estando las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: “**MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARTIN**”. la misma que no generará mayor asignación Presupuestal, asimismo forma parte la presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

Proyecto : "Mantenimiento del Parque San Martín".
 Nivel del Proyecto : Mantenimiento en ejecución
 Resolución de Alcaldía : N° 01312-2013-A/MPMN (02/12/2013)
 Pto. Aprobado Ficha Tca. : S/. 70.707.87 Nuevos Soles
 Plazo de Ejec. Programado : 30 dc
Ampliación de Plazo N° 01 : 45 dc
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE SAN MARTIN", con un plazo de Ejecución de 45 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
MGR. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
 JROH/GAJ/MPMN